

**SOLICITUD DE “PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO” Y
“BECA DE COMEDOR” PARA TODOS LOS NIVELES PARA EL CURSO 2018/2019**

SOLICITO AYUDA DE: LIBROS COMEDOR

A. DATOS DEL ALUMNO/A SOLICITANTE

(Marcar con una cruz las opciones deseadas)

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Curso que estudia en el año escolar 18-19	Fecha de nacimiento	Libros	Comedor

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos del padre:

DNI, NIE, PASAPORTE.....Teléf:.....

Nombre y apellidos de la madre:.....

DNI, NIE, PASAPORTE.....Telef:.....

Calle:.....Localidad.....C. Postal.....

E-mail familiar:.....

A. NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
(Componen la unidad familiar padre, madre, hijos).

B. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR (renta per cápita)

B. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (obligatoria para peticiones de becas de libros, no siempre para comedor)

- Fotocopia libro de familia, DNI, NIE, PASAPORTE o título de familia numerosa (**obligatorio**)
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar (**obligatorio**)
- Certificación de encontrarse en intervención en Servicios Sociales
- Certificado de percepción de la Renta Mínima de Inserción (RMI)
- Certificado de encontrarse en situación de Protección Internacional
- Certificado de condición de víctima de violencia de género
- Declaración de la renta del ejercicio 2016 (**obligatorio para petición préstamo libros**)
- Nóminas, contrato de trabajo, certificado INEM(**obligatorio para petición préstamo libros**)
- Certificado Vida Laboral (**obligatorio para petición préstamo libros**)
- Sentencia de separación

ANEXO I

Como padre y madre **Autorizamos** a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a recabar los datos económicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes al ejercicio 2016 o posteriores.

En Madrid, a de de 2018

Firma del padre/tutor

Firma de la madre/tutora

Fdo:

Fdo:

Préstamo de Libros y becas de comedor, para el curso 2018/2019

Les informamos que, según Resolución del Director General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan Instrucciones para la aplicación en el curso 2018-2019 del procedimiento de gestión del Programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos. La **Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de Los libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 10/2017, de 31 de octubre**, establece un **nuevo sistema de préstamo de libros de texto y material curricular**, denominado Programa ACCEDE, entre cuyas características destaca la voluntariedad en su participación.

Para el próximo curso 2018/2019, el programa estará dirigido al alumnado de E. Infantil y E. Primaria en **SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA**. Para determinar los alumnos que se encuentran en dicha situación, se concederá la ayuda siguiendo los siguientes criterios y por este orden de prioridad:

- 1º- *Alumnos **tutelados por la Comunidad de Madrid.***
- 2º.- *Familias perceptoras de la **Renta Mínima de Inserción***
- 3º.- *Familias en situación de **intervención social** por los Servicios Sociales.*
- 4º.- *Alumnos con la condición de **Violencia de género.***
- 5º.- *Alumnos beneficiarios de **Protección Internacional**, en cualquiera de sus modalidades.*
- 6º.- *Alumnos con la condición de **Víctima del Terrorismo.***
- 7º.- *Familias con una **renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2016 inferior a 4.260 euros y dentro de este apartado, por acuerdo del Consejo Escolar del centro, tendrán prioridad los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de E. Primaria, sobre los de E. Infantil, 1º y 2º de E. Primaria.***

Los libros que formarán parte del libro de préstamos, si la dotación económica de la que dispondrá el centro lo permite, serán: **LENGUA, MATEMATICAS, SOCIAL SCIENCE, NATURAL SCIENCE e INGLÉS.**

Al recibir los libros las familias firmarán un documento con el compromiso de la devolución de los mismos en buen estado, especialmente los alumnos de 3º a 6º de E. Primaria. La documentación a presentar, junto con la solicitud por duplicado y siempre firmada por el padre y la madre, justificándolo debidamente si no fuera así, de dicho préstamo será la siguiente:

- Volante de empadronamiento (solicitada en el Ayuntamiento).
- Fotocopia del libro de familia del alumno/a, DNI, NIE, PASAPORTE de los padres
- Certificado o documentación que acrediten cualquiera de las situaciones a las que se acoge (Renta Mínima de Inserción Social, Intervención Social, Víctima de Terrorismo, Protección Internacional, Violencia de género)
- Copia de la declaración de la Renta del ejercicio 2016, de todos los miembros de la familia que tengan ingresos y que formen parte de la unidad familiar. Si no se ha realizado la declaración de la renta, se aportarán últimas nóminas, contratos de trabajo o justificación de desempleo.

El **plazo** para **presentar las solicitudes de libros será del 21 de mayo al 8 de junio**, debidamente cumplimentadas y con la documentación correspondiente y **hasta 26 junio para las peticiones sólomente de beca de comedor.**

Las casillas que se tendrán en cuenta para el cálculo de la renta per cápita serán las siguientes: **398 + 402 + 415 + 424 – 405 – 416 – 446 – 449 – 450 – 589**

Para hallar la **renta per cápita**, el resultado del cálculo anterior se divide por el número de miembros de la unidad familiar.